



EXPEDIENTE : CAA/2026/ 152984

OBJETO: “CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DEL EDIFICIO SEDE DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA”

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE

Vista la petición razonada de contratación de la Secretaria General del Consejo Audiovisual de Andalucía, y la memoria justificativa de la necesidad de la misma, suscrita por el Servicio de Personal y Administración General del Área de Organización del Consejo Audiovisual de Andalucía, de 21 de Abril de 2026, y en la que manifiesta la necesidad de la contratación del servicio del “CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DEL EDIFICIO SEDE DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA”, y al amparo de lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014 y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9 y 15 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de Creación del Consejo Audiovisual de Andalucía (BOJA núm. 254, de 30 de diciembre de 2004) y de acuerdo con lo previsto en los artículos 16.1 b) y 54.2 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Consejo Audiovisual de Andalucía, aprobado por el Decreto 242/2021, de 26 de octubre (BOJA núm. 209, de 29 de octubre de 2021).

RESUELVO

PRIMERO.- Acordar la iniciación del expediente para la contratación del suministro denominado: “CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DEL EDIFICIO SEDE DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA” (EXPTA CAA/2026/ 152984), por un importe de licitación de CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CINCUENTA Y DOS CENTIMOS (4.641,52€ excluido IVA), CON UN IVA de NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (974,50€) lo que hace un total de CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS EUROS CON DOS CÉNTIMOS (5.616,02€).

SEGUNDO.- La contratación se realizará mediante el procedimiento abierto simplificado abreviado, según lo establecido en los artículos del 156 al 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y específicamente el punto 6 del artículo 159, siempre y cuando exista crédito adecuado y suficiente para el presente expediente de contratación, y con cargo a la siguiente partida presupuestaria relacionada a continuación:

JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ DEL POSTIGO		23/04/2026 10:54:31	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGwMHb60BrCsjCKYaZ816z4Hlv3O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Distribución por partida presupuestaria para las distintas anualidades:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	702,00 euros	0600010000 G/11H/23000/00
2027	2.808,01 euros	0600010000 G/11H/23000/00
2028	2.106,00 euros	0600010000 G/11H/23000/00

En Sevilla a la fecha de la firma electrónica

EL PRESIDENTE DEL
CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCIA

JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ DEL POSTIGO		23/04/2026 10:54:31	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwMHb60BrC5jCKYaZ816z4Hlv3O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	